



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



## TALLER DE PRESENTACION DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL 2015

### META:

**“Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según los porcentajes categorizados por cada Gobierno Local de las ciudades Tipo A y B”**

**Ing. Karla Bolaños Cárdenas**

Coordinadora Nacional del Programa de Segregación en la Fuente, Recolección Selectiva y Disposición Final de Residuos Sólidos

Ministerio del Ambiente

Lima 2015

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# COMPETENCIAS MUNICIPALES EN EL MANEJO DE RRSS

## Municipalidad Provincial

“Son responsables de la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos, en todo el ámbito de su jurisdicción..”

D.L. N° 1065, art. 10.

“Las municipalidades distritales y provinciales en lo que concierne a los distritos del cercado son responsables por la prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos municipales y de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción. Los residuos sólidos en su totalidad deberán ser conducidos directamente a infraestructuras e residuos autorizadas...”

D.L. N° 1065, art. 10. numeral 12.

“Implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada.

D.L. N° 1065, art. 10, numeral 12.

- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- D.S. N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- D.L. N° 1065, Modificatoria de la Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los Recicladores
- D. S. N° 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley que regula la actividad de los Recicladores.

## Municipalidad Distrital



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# PASOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META

	PASOS	MEDIOS DE VERIFICACION	
PASO 1	Reportar en la Plataforma virtual del SIGERSOL.	Reporte del SIGERSOL	Las municipalidades deben presentar su expediente de postulación hasta el 31 de julio de 2015.
PASO 2	Elaborar y/o actualizar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos.	Estudio de Caracterización de Residuos sólidos Municipales o Domiciliarios.	
PASO 3	Elaborar y/o actualizar el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (Provincias) ó Plan de Manejo de Residuos Sólidos (Distritos) según corresponda.	Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos o Plan de Manejo de Residuos Sólidos, aprobado con Ordenanza Municipal.	
PASO 4	Implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios.	Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios, aprobado con Decreto de Alcaldía.	



La Meta se cumple cuando la Municipalidad, desarrolle e implementen los Pasos Nº 01, 02, 03 y 04

# IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA META

- ✓ Promueve la disminución de la **contaminación ambiental** a través del incremento del reciclaje formal y la reducción de residuos sólidos dispuestos en botaderos, reduciendo la posibilidad de tener productos adulterados.
- ✓ Fomenta **beneficios económicos y ambientales**, toda vez que, al incrementar la recolección selectiva se logra ampliar la vida útil de los rellenos sanitarios, reduciendo sus costos de operación y mantenimiento.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA META

- ✓ **Genera empleo formal a los recicladores.**
- ✓ **Sensibiliza, educa y concientiza** a la población en temas ambientales, propiciando la responsabilidad y los **cambios de hábitos en la población** para reducir la generación de residuos sólidos.
- ✓ **Disminuye la incidencia de enfermedades infectocontagiosas y parasitarias, mejorando las condiciones ambientales** y la calidad de vida de la población.

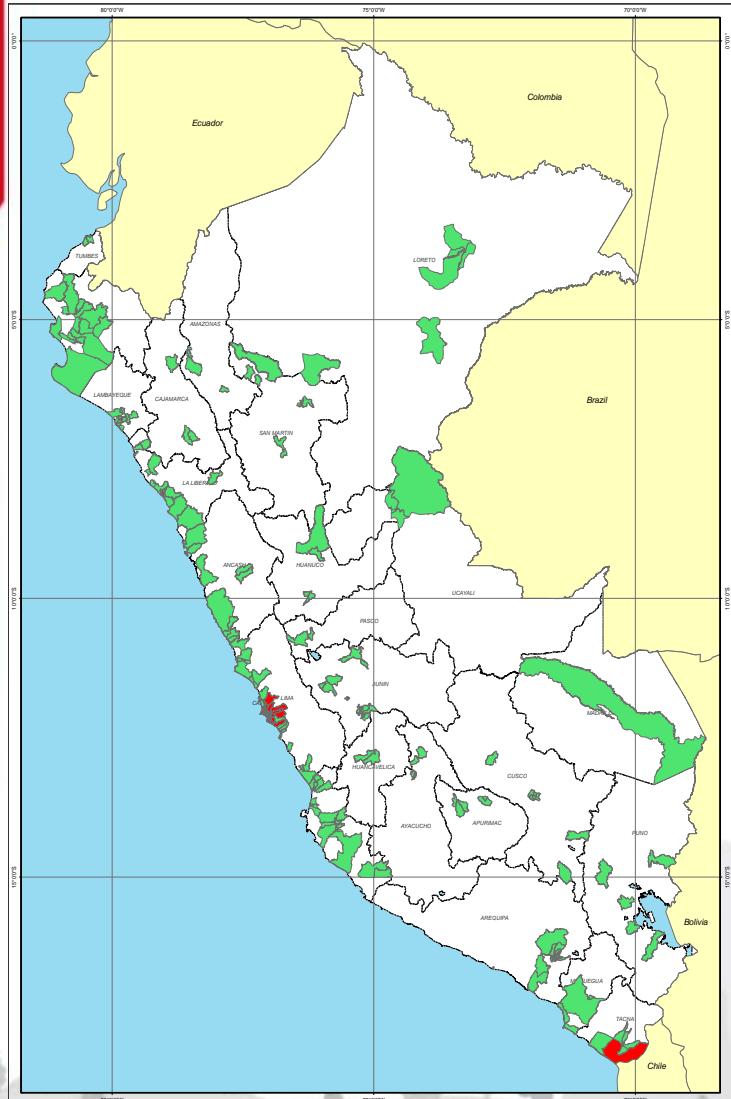




PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# CLASIFICACIÓN DE MUNICIPALIDADES - PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS



Símbolo	CLASIFICACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA PRIORIZACIÓN DE INCENTIVOS	Número de Municipalidades Distritales
	Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"	40
	Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "B"	210

2011	2012	2013	2014
<b>5%</b> <b>(Tipo A y B)</b>	<b>7%</b> <b>(Tipo A y B)</b>	<b>12% (Tipo A)</b> <b>10% (Tipo B)</b>	<b>25% (Tipo A)</b> <b>20% (Tipo B)</b>





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## DATOS DE CONTACTO

**Nombre:** Ing. Karla Bolaños Cárdenas

**Cargo:**

- Coordinadora Nacional del Programa de Segregación en la Fuente, Recolección Selectiva y Disposición Final de Residuos Sólidos.
- Coordinadora Territorial del Programa Presupuestal 0036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”.

**Dirección:** Av. Javier Prado Oeste N° 1440 – San Isidro.

**Email:** [incentivos.residuos@minam.gob.pe](mailto:incentivos.residuos@minam.gob.pe)

**Teléfono:** 01-6116000 Anexos 1253 y 1282.

**Móvil:** 989179488 (RPC).



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## RECOMENDACIONES FINALES

- ✓ **Participar en los talleres de capacitación convocados por el MINAM para el cumplimiento de la Meta.**
- ✓ **Brindar las facilidades del caso al verificador asignado por el MINAM.**
- ✓ **Ejecutar el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos vinculándolo al Programa Presupuestal 0036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”.**
- ✓ **Desarrollar el expediente de postulación considerando los criterios establecidos en el instructivo.**
- ✓ **Presentar el expediente de postulación con la debida anticipación, el mismo que deberá ser ingresado por mesa de partes del MINAM (Lima). Fecha límite 31 de Julio de 2015.**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# Gracias...

[incentivos.residuos@minam.gob.pe](mailto:incentivos.residuos@minam.gob.pe)

